RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE Nº 0000535/2019; CCA:+6.+LS27J9; CONTR 2019 457595).MVG/mv

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022

VISTOS

Vista la Memoria de fecha 26 de abril de 2023, presentada por la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería, donde queda debidamente justificada la necesidad de prorrogar el contrato administrativo derivado de la adjudicación del expediente 0000535/2019 cuyo objeto es el relativo al "SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA", debido a la necesidad de dar respuesta a los fines institucionales que esta Administración Sanitaria pretende cubrir con la contratación de dicho servicio, esta Dirección Gerencia,

Los datos obrantes en el expediente 0000535/2019, relativos a la prórroga del contrato del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, entre otros documentos quedan incorporados al expediente, las siguientes actuaciones: Memoria justificativa para la prórroga del contrato y Acuerdo de inicio, para un periodo de doce meses, al concurrir las circunstancias necesarias de interés público y características del servicio prestado, debidamente acreditadas en la susodicha Memoria Justificativa, para la continuación en la prestación del servicio por el adjudicatario actual, desde el día **15 de julio de 2023 al 14 de julio de 2024**, por importe total de **3.239.614,44.-€** IVA excluido mas su correspondiente IVA al 21% por un importe de **680.319,00.-**€, lo que supone un total // **3.919.933,44 €**// **(IVA incluido**).

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de **tercera prórroga** del contrato derivado del **expediente 0000535/2019 del SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA**, durante 12 meses que se regirá bajo las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato inicial y sus anexos, en su caso, suscrito con la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.

Código:	6hWMS701PFIRMALHJMjEBQ0XT5NYYh	Fecha	11/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Junta de Andalucía

Como consecuencia de la presenta prórroga, el nuevo plazo de ejecución del contrato se amplía doce meses, comprendidos desde el 15 de julio de 2023 y el 14 de julio de 2024, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato suscrito con la empresa **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. LOOMIS SPAIN S.A.**

El importe total de la prórroga asciende a la cantidad de **3.239.614,44.-€** IVA excluido más su correspondiente IVA al 21% por un importe de **680.319,00.**-€, lo que supone un total **// 3.919.933,44 €// (IVA incluido**).

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, al adjudicatario, **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. LOOMIS SPAIN S.A., con CIF:U88597208**, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo
Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el Art. 14.1 en relación con el Art. 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS701PFIRMALHJMjEBQ0XT5NYYh	Fecha	11/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2